

RESOLUCION Nº 92.1.1.1. 0821

DR. ALBERTO CRIBINOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres continuaciones de la escritura pública de cambio de nombre de la compañía ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA. por la de ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de enero de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando Nº IJ.DJC.9C.0686 de 3 de abril de 1998, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución Nº ADM.97329 de 17 de Septiembre de 1997, respectivamente;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de nombre de la compañía ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA. por la de ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y pienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción. Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en la fecha de la presente Resolución, en el tomo 129 del Registro Mercantil, tomo 129, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, a lo establecido en el Decreto 743 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 978 del 29 de agosto del mismo Año.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 06 ABR. 1998

DR. ALBERTO CRIBINOGA ACOSTA

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Arce M.

PBS/MUNV

RESOLUCION N° 98.1.1.1. 0350

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de nombre de la compañía ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA. por el de ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de enero de 1998, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando N° SC.DJC.98.0290 de 9 de febrero de 1998, ha emitido informe favorable para que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.97328 de 17 de Septiembre de 1997;

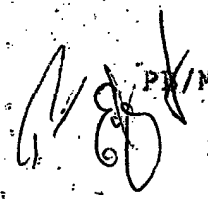
R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito un extracto de la referida escritura de cambio de nombre de la compañía ADITIVOS TECNICOS ECUATORIANOS ADITEC CIA. LTDA. por el de ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA., advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación del mismo, y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia dentro de los dos días posteriores al fenecimiento de ese término, se procederá a la aprobación del mencionado acto jurídico. Un ejemplar de cada una de las publicaciones se entregará a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

10 FEB 1998


DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA


PR/MCHV